



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



12 de mayo de 2025

**OFICIO N° 006-2025-GSCGA/MDLT**



**Señores :**  
**Juan Carlos Castro Vargas**  
**Ministro del Ambiente.**

**2025036680**

13/05/2025 08:20:43 AM  
Clave verificación: 460377g



**ATENCIÓN : SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**

**ASUNTO : REMITO INFORME CON EL LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS  
Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2024**

Tengo el agrado dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que la Municipalidad Distrital de la Tinguiña, en su Calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) y en el marco de su función supervisora y Fiscalizadora dentro de su jurisdicción, establecido en diferentes normas Locales y Nacionales; y así mismo de acuerdo a la implementación del Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales, de este distrito, aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N° 820-2021-MDLT/ALC**, ha realizado la atención de cinco (05) denuncias de tipo ambiental durante el año fiscal 2024.

En virtud a lo señalado, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salubridad ha elaborado el informe correspondiente, que se adjunta al presente, en el cual se detalla la información de cada uno de los casos denunciados y atendidos, y las soluciones o la condición actual en que se encuentran.

En ese sentido, se remite la presente información, con la finalidad de hacer de conocimiento las actividades desarrolladas en cumplimiento a las funciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales, en concordancia con la diferentes normas locales y nacionales en materia ambiental; así mismo en cumplimiento al numeral 43.1<sup>1</sup> del Art. 43º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el cual les permite hacer pública la presente información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Sin otro particular, reitero mi cordial saludo y muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA  
Ing. Cynthia del Rocio Dueñas Ramos  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUBRIDAD

**ANEXO:**

- **INFORME N° 571-2025-SGGAS/GSCGA/MDLT**

## INFORME N° 571-2025- SGGAS/GSCGA/MDLT

A : BLGA. EVELYN PAOLA LUNA HUARANCCA  
Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la MDLT

DE : ING. CYNTHIA DEL ROCIO DUEÑAS RAMOS  
Subgerente de Gestión Ambiental y Salubridad de la MDLT

ASUNTO : REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES – 2024

REFERENCIA : INFORME DE SUPERVISIÓN N° 00174-2024-OEFA/ODES-ICA

FECHA : La Tinguíña, 12 de Mayo del 2025



En el Numeral 43.1 del artículo N° 43 de la ley N° 28611 "Ley General del Ambiente" modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, se estipula: "Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública , las cuales deben establecer en sus reglamentos de organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimiento Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

### 1.- ANTECEDENTES



Con INFORME DE SUPERVISIÓN N° 00174-2024-OEFA/ODES-ICA, la Oficina descentralizada del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en el marco de su función supervisora informa el resultado de la acción de supervisión a la Municipalidad Provincial de Chincha, realizada el 11 de octubre del 2024 en la misma que se realizan varias recomendaciones y exhortaciones, en la misma que señala dentro de sus recomendaciones, Remitir el listado de denuncias ambientales recibidas al Ministerio del Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

### 2.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley 29325 del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental modificada por la Ley N° 30011 y el Decreto Legislativo N° 1389

### 3.- OBJETIVO

- Reportar las denuncias ambientales del año 2024, al Ministerio del Ambiente, para que este sea parte del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Telf. 056-253014

Av. El Parque N° 627-La Tinguíña

[www.munitinguina.gob.pe](http://www.munitinguina.gob.pe)

Facebook: Municipalidad Distrital de La Tinguíña

#### 4.- CONCLUSIONES.

- La Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, es la responsable de la información vinculada a la tramitación de la denuncia ambiental de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 820-2021-MDLT/ALC, Ordenanza que aprueba el reglamento de procedimiento de atención de denuncias ambientales del distrito de la Tinguina
- En virtud de ello se remite cuadro de atención de denuncias ambientales que fueron presentadas en el periodo Enero hasta el 31 de diciembre del 2024, en cumplimiento de la normativa vigente.

**TABLA DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL AÑO 2024**

Fecha de ingreso	Código	Denunciante	Denunciado	Asunto	Dirección /ubicación	Supervisión / Verificación
18-03-2024	001-2024	Félix Reyes Huamán	NN	Reciclaje informal en vía pública	Pasaje José Olaya C-10 pasaje Tinguña	Se desarrollaron acciones de supervisión y se recomendó el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador

La Municipalidad Distrital de la Tinguña en el año 2024, atendió las siguientes denuncias ambientales del SINADA

Nº	Denuncia	Nº del doc emitido	Registro	Fecha notificación
1	SC-0685-2024	Oficio N° 00931-2024-OEFA/DSAP	2024-E01-022351	29 – May -24
	SC-0939-2024	Oficio N° 00960-2024-OEFA/DSAP	2024-E09-021380-1	03-Jun-24
	SC-1124-2024	Oficio N° 01816-2024-OEFA/DSAP	2024-E01-032100	25-Feb-24
	SC-2961-2024	Oficio N° 01575-2024-OEFA/DSAP	2024-E01-082847-2	19-Sep-24

- Esta sub gerencia ha atendido un total de 01 denuncias ambientales realizadas en nuestra municipalidad y 04 por el SINADA durante el año 2024, las mismas que fueron debidamente tramitadas y atendidas.

**V.- RECOMENDACIONES.**

- Remitir el presente informe con sus anexos al Ministerio del Ambiente.

**VI.- ANEXO:**

- Reporte de denuncia ambiental SC-1124-2024
- Reporte de denuncia ambiental SC-0685-2024
- Reporte de denuncia ambiental SC-0939-2024
- Reporte de denuncia ambiental SC-0685-2024
- Reporte de denuncia ambiental SC-2961-2024
- Denuncia ambiental 001-2024

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUÑA  
Ing. Cynthia del Rocío Oueñas Ramos  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUBRIDAD